

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 42.<sup>a</sup> EN 13 DE SETIEMBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes. — Aprobacion del acta precedente. — Cuenta. — Supresion de la Comisaría jeneral del ejército. — Listas de repartimiento del catastro. — Instalacion de la Universidad. — Solicitud de frai Sebastian Manubens. — Cuentas de inversion de 1842. — Presupuestos de 1844. — Transaccion con los herederos de don Francisco Ramírez. — Acta. — Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Presidente de la República propone un proyecto de lei que suprime la Comisaría Jeneral del Ejército i crea una nueva en la Tesorería Jeneral. (*Anexo núm. 222. V. sesiones del 24 de Noviembre de 1828 i 25 de Setiembre de 1843*).

2.º De otro por el cual la Cámara de Diputados comunica la renovacion de su mesa. (*Anexo núm. 223*).

3.º De otro con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que manda cobrar el catastro en el próximo cuadrenio por las listas actuales de repartimiento. (*Anexo núm. 224. V. sesiones del 20 de Julio de 1840 i 16 de Octubre de 1843*).

4.º De otro con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para transijir una cuestion pen-

diente entre el Fisco i los herederos de don Francisco Ramírez. (*Anexo núm. 225. V. sesion del 25*).

5.º De una nota por la cual el Ministro de Instruccion Pública invita al Senado a que se haga representar en la próxima instalacion de la Universidad. (*Anexo núm. 226. V. sesion del 16 de Noviembre de 1842*).

6.º De una solicitud entablada por frai Sebastian Manubens en demanda de carta de ciudadanía. (*Anexo núm. 227 i 228*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que una comision compuesta de los señores Alcalde, Formas i Prieto represente al Senado en la instalacion de la Universidad.

2.º Pedir informe a la Comision de Go-



bierno sobre la solicitud de frai Sebastian Manubens. (*V. sesion del 22*).

3.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que aprueba las cuentas de inversion de 1842. (*V. sesiones del 4 de Agosto i 15 de Setiembre de 1843*).

4.º Aprobar las partidas 1 a 10 i 12 del presupuesto del Ministerio del Interior i de Relaciones Exteriores. (*V. sesiones del 11 i el 15*).

### ACTA

SESION DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1843

Asistieron los señores Irrarázaval, Alcalde, Aldunate, Bello, Benavente, Cavareda, Egaña, Formas, Ortúzar, Ossa, Meneses, Ovalle Landa, Prieto i Renjifo.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje del Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei para la supresion de la Comisaría Jeneral del Ejército i creacion de una nueva en la Tesorería Jeneral que desempeñe sus funciones; i se puso en tabla para segunda lectura.

Se leyeron dos oficios de la Cámara de Diputados, en el primero de los cuales se anuncia la eleccion de Presidente i Vice Presidente, verificada por esa Cámara; i se mandó archivar. En el segundo se avisa haberse aprobado sin alteracion alguna un proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República en el mensaje que se acompaña, para que se continúe cobrando el catastro en el cuatrienio venidero por las mismas listas de repartimiento que han servido en el anterior; i se puso en tabla para segunda lectura.

Se leyó una nota dirigida por el señor Ministro de Justicia al Secretario de esta Cámara, invitándola a nombre del Supremo Gobierno, a que nombre una Comision de su seno para asistir a la instalacion de la Universidad, que debe tener lugar el domingo 17 del corriente; i se acordó nombrar una comision para el objeto indicado en dicha nota, designando el señor Presidente para componerla a los señores Alcalde, Fórmás i Prieto.

Últimamente se dió cuenta de la representacion que hace Frai Sebastian Manubens para que se le conceda carta de naturaleza i pasó a la Comision de Gobierno.

Se tomó en consideracion el proyecto de lei en que se aprueban las cuentas de los gastos públicos durante el año pasado, i leído el informe de las Comisiones encargadas de examinarlas, se puso dicho proyecto de lei en discusion jeneral i resultó unánimemente aprobado.

Se procedió a deliberar sobre el proyecto de lei en que se fijan los presupuestos para el año venidero, leyéndose el informe de la comision respectiva i escusándose la segunda lectura del proyecto por correr impreso.

Se prescindió asimismo de su aprobacion en jeneral, i se pusieron consecutivamente en discusion particular las doce primeras partidas del presupuesto del departamento del Interior i Relaciones Exteriores, instruyéndose la Sala individualmente en los detalles correspondientes a cada partida; i todas ellas fueron unánimemente aprobadas con escepcion de la partida 11.ª que se dejó en suspenso hasta oír las esplicaciones que tuviere a bien dar el señor Ministro del Interior acerca del sueldo que se asigna en el presupuesto de la Intendencia de Aconcagua a don Juan José Uribe como oficial de dicha Intendencia. Se acordó diferir la citacion del espresado señor Ministro hasta que concluida la discusion del presupuesto de los departamentos de su cargo, se conociesen todos los puntos en que la Sala creyese necesario oír sus esplicaciones.

Las partidas aprobadas son del tenor siguiente:

#### *Departamento del Interior i Relaciones Exteriores*

Part. 1.ª	Para el Cuerpo Lejislativo en dietas de Diputados, secretarías de ambas Cámaras i de la Comision Conservadora.....	\$ 10,005.5
" 2.ª	Para el Poder Ejecutivo consuelos del Presidente de la República, Secretaría del Consejo de Estado, capellan, portero i sitialero.....	14,650
" 3.ª	Para sueldos i gastos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	5,591
" 4.ª	Para la Legacion a España.....	16,300
" 5.ª	Para la Legacion a Francia.....	7,000
" 6.ª	Para la Legacion al Perú	10,600
" 7.ª	Para gastos del Consulado de Guayaquil....	400
" 8.ª	Para costos de remesas de sueldos a dichas Legaciones.....	2,330
" 9.ª	Para gastos estraordinarios e imprevistos.....	10,000
" 10.	Para sueldos i gastos de la Secretaría del Interior.....	10,210
" 12.	Para sueldos, gratifica-	



ciones i costos de las  
administraciones de  
correos..... 27.554.2

Se trajo a la Sala unos oficios de la Cámara de Diputados en que trascribe, conforme ha sido aprobado por dicha Cámara, un proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República a fin de que se le autorice para ajustar una transaccion con la viuda i herederos de don Francisco Ramírez por los reclamos que hacen contra el Fisco por haberse anulado la compra que hizo Ramírez de los fundos secuestrados a don Joaquin Villaurrutia; i habiéndose dado cuenta de dicho oficio, se puso en tabla para segunda lectura el proyecto de lei referido; i en este estado se levantó la sesion, quedando en tab'a para la próxima los proyectos de lei sobre cuentas i presupuestos, i los que se sancionaron en la Cámara de Diputados a consecuencia de las solicitudes de doña Josefa Ramírez i doña Matilde Samaniego. — IRARRÁZAVAL.

## A N E X O S

### Núm. 222

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Presidente de la República consultando el mejor servicio público i la economía del Tesoro, de acuerdo con el Consejo de Estado, somete a la aprobacion del Congreso Nacional el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO. Se suprime la Comisaría Jeneral del Ejército.

ART. 2.º Sus funciones serán desempeñadas en lo sucesivo por la Tesorería Jeneral, estableciendo al efecto una mesa que se llamará de "guerra".

ART. 3.º Esta mesa será servida por un oficial primero con el sueldo de mil doscientos pesos anuales; por un oficial segundo con el de ochocientos pesos i por un oficial tercero con el de seiscientos pesos.

ART. 4.º Cada uno de los dos jefes de la Tesorería Jeneral gozará del sobre sueldo de quinientos pesos anuales, en compensacion de la responsabilidad i servicio con que se les re- carga.

ART. 5.º Por la misma razon cada uno de los Merinos contadores de moneda, gozará un sobre sueldo de cincuenta pesos

ART. 6.º A los gastos de escritorio de la Tesorería Jeneral se aumentarán cincuenta pesos anuales.

ART. 7.º A los oficiales de la Comisaría que

no fueren colocados en la mesa de "guerra", se les concederá su jubilacion con el sueldo que les señala la lei".—Santiago, Setiembre 9 de 1843. —MANUEL BÚLNES.—*José Santiago Aldunate.*

### Núm. 223

Pongo en noticia de V. E. que esta Cámara en sesion de anoche ha reelejido para Presidente al que suscribe i para Vice al señor don Pedro Nolasco Vidal.

Dios guarde a V. E. —Santiago, Setiembre 12 de 1843. — F. A. PINTO. —*Ramon Renjifo.* — A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

### Núm. 224

Esta Cámara penetrada de las justas consideraciones espuestas por el Presidente de la República, en el Mensaje adjunto, para que se continúe cobrando el catastro en los años 1843, 1844, 1845 i 1846 por las mismas listas de repartimiento que han servido en los cuatro años precedentes, ha tenido a bien prestar su aprobacion, sin alteracion alguna, al proyecto de lei que se lee al fin de dicho Mensaje.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 4 de 1843.—F. A. PINTO. —*Ramon Renjifo.* — A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

### Núm. 225

Esta Cámara, ha tomado en consideracion el proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República en que pide se le autorice para ajustar una transaccion con la viuda i herederos de don Francisco Ramírez por indemnizacion de ciertas cantidades que reclaman contra el Fisco, a consecuencia de haberse anulado la compra que hizo Ramírez de los fundos secuestrados a don Joaquin Villaurrutia i le ha prestado su aprobacion con una lijera modificacion en el artículo 3.º que ha quedado en los términos que sigue:

"ART. 3.º La cantidad que en virtud de esta transaccion se concede a los herederos de don Francisco Ramírez les será entregada por la Tesorería Jeneral en dinero efectivo del modo siguiente: la primera quinta parte al contado, luego que se sancione la presente lei; la segunda quinta parte a los seis meses de hecho el primer pago, i las tres quintas partes restantes, tambien con el intermedio de seis meses de una a otra, para que en el término de dos años quede cancelada la deuda."

Acompaño los antecedentes.



Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 11 de 1843.—F. A. PINTO.—*Ramon Renjifo*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

### Núm. 226

Debiendo instalarse solemnemente la Universidad de Chile creada por la lei de 19 de Noviembre de 1842 i deseando el Presidente dar a este acto tan plausible para el pais, todo el realce que merece, ha dispuesto que tenga lugar, con asistencia de todas las corporaciones, el próximo Domingo 17, vispera del aniversario de la independencia chilena. En su virtud i esperando que la Representacion Nacional contribuirá gustosa por su parte a dar mayor importancia a la instalacion de un cuerpo que ella misma ha creado, S. E. me ha ordenado dirigirme a U.S. a fin de que el señor Presidente de esa Excelentísima Cámara la invite a enviar una diputacion de su seno, si lo hallare por conveniente.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 12 de 1843.—*Manuel Montt*.—Al señor Secretario de la Excelentísima Cámara de Senadores.

### Núm. 227

Mui Ilustre Municipalidad:

Frai Sebastian Manubens, religioso profeso de la Orden de Mínimos, español de la provincia de Cataluña i actual Director de este Instituto Provincial, con mi mayor consideracion i respeto ante V. S. I. digo: que deseando gozar de la paz i quietud propias de mi ministerio sacerdotal, no trepidé un momento en hacer el sacrificio de abandonar mi Patria, mi familia i mis mas caras relaciones, cuan lo fué solicitado por el Comisionado del Supremo Gobierno de esta República para venir a ella a ser ocupado en su servicio. Desde esa fecha hasta la actual van corridos siete años, que he consagrado a corresponder a las confianzas con que se me ha honrado ya desempeñando la Cátedra de Filosofía en este colegio, ya en el oneroso cargo de su Director sin dejar por esto de llenar mis deberes como Ministro del altar. Estas muestras inequívocas que he recibido de la distinguida consideracion que se me ha prestado, empeñan cada dia mas i mas mi reconocimiento, i me han decidido para garantizarlo en toda su plenitud a declarar conforme al párrafo 3.º del artículo 6.º de la carta constitucional ante V. S. I. mi intencion de acercarme en esta Nacion magnánima i jenerosa i contarme en el número de sus ciudadanos. Manifestados pues los votos que me animan ante la autoridad que me designa la lei, toca ahora a

V. S. I. cumplir con lo que esta le ordena, i elevar esta mi reverente solicitud en la forma correspondiente. En cuya virtud a V. S. I. pido i suplico se digne prestarle una favorable acogida como lo espero de su benevolencia i rectitud.

Santiago, 7 de Agosto de 1843.—*Frai Sebastian Manubens*.

Estiéndase el correspondiente informe con vista de los documentos que el interesado presenta, i hecho devuélvasele.

Sala Capitular de la Serena, Agosto 10 de 1843.—*Melgarejo*.

### Núm. 228

La Municipalidad de la Serena, vista i considerada la solicitud del Reverendo Padre Frai Sebastian Manubens, actual Director del Instituto Literario de esta Provincia, sobre naturalizarse actualmente en esta República, despues de haber oido la esposicion verbal del interesado, i en vista de los documentos que al intento presentó, informa: que en 20 de Noviembre de 1836, el Padre Zenon Vadía, en Jénova, particularmente autorizado por el Ministro don Diego Portales, trató con el suplicante sobre su venida a esta República, la que verificó en consecuencia. Llegó en 1.º de Agosto de 1837, i presentado i puesto a disposicion de don Mariano Egaña, entónces Ministro de Gracia i Justicia, Culto é Instruccion Pública; en 30 de Diciembre de 1837, el Supremo Gobierno espidió en favor del recurrente, el título de Profesor de Filosofía que ha desempeñado, ejerciendo el de Director constantemente.

El Consejo Municipal al concluir el presente informe, recuerda con satisfaccion los servicios que el Reverendo Manubens ha prestado, i sin dejar de considerar los que presta actualmente, no quisiera pasar en silencio su recomendable cuanto notoria moralidad.

Sala Capitular de la Serena, Agosto 11 de 1843.—Juan Melgarejo.—Joaquin Vicuña.—José Monreal.—Nicolas Osorio.—Alejandro Arcena.—Segundo Gana.—Antonio Pinto.—Antonio Herreros.—*Isidro Campaña*.

### Núm. 229

En la sesion de ayer puse en conocimiento de la Cámara de Senadores la nota que V. S. se sirvió dirigirme con fecha 12 del presente a fin de que el señor Presidente de ella la invitase a enviar una diputacion de sus miembros que asistiese a la instalacion de la Universidad de Chile



que debe tener lugar el próximo Domingo 17. Aceptada por el Senado la invitacion referida, han sido nombrados para componer aquella Comision, los señores don Juan Agustin Alcalde, don Ramon Formas i Jeneral don Joaquin Prie-

to, lo que tengo el honor de comunicar a V. S. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E. —Santiago, Setiembre 14 de 1843.—Al señor Ministro del Depacho en el Departamento de Justicia.

